

Materia: Filosofía e historia de la lógica

Departamento:
Filosofía

Profesor:
Moretti, Alberto

2° Cuatrimestre - 2020

Programa correspondiente a la carrera de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Programas



**UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

DEPARTAMENTO: FILOSOFÍA

MATERIA: FILOSOFÍA E HISTORIA DE LA LÓGICA

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN : PD

MODALIDAD DE PROMOCIÓN: VIRTUAL (según Res. D 732/20 y normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia)

PROFESOR/A: MORETTI, ALBERTO – LAZZER, SANDRA

CUATRIMESTRE: 2º

AÑO: 2020

CÓDIGO Nº: 02011

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

MATERIA: FILOSOFÍA E HISTORIA DE LA LÓGICA

MODALIDAD DE DICTADO: VIRTUAL (según Res. D 732/20 y normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia)

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN: PD

CUATRIMESTRE Y AÑO: 2º CUATRIMESTRE DE 2020

CÓDIGO Nº: 02011

PROFESOR/A: MORETTI, ALBERTO - LAZZER, SANDRA

EQUIPO DOCENTE: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS: CASTRO ALBANO, JAVIER

FILOSOFÍA E HISTORIA DE LA LÓGICA

a. Fundamentación y descripción

La práctica argumentativa es central en la reflexión filosófica tal como la conocemos. La destreza argumentativa es importante en cualquier disciplina, pero en filosofía ocupa un lugar especialmente destacado, pues una de sus tareas fundamentales y constantes consiste en escrutar argumentos, identificar sus presupuestos y eventuales errores, y elaborar réplicas o argumentos alternativos. La lógica comienza como una reflexión sobre esta práctica e incide sobre ella. Además, proporciona recursos formales de aplicación general y abre un ámbito de reflexión filosófica propio. Muchas de las nociones lógicas fundamentales son fuente de problemas conceptuales específicos y requieren investigación filosófica específica. Este ámbito de reflexión filosófica característicamente centrado en los conceptos lógicos es lo que tradicionalmente ha constituido el campo de la filosofía de la lógica. Por estos motivos el estudio de la lógica, como parte de los estudios de filosofía, tiene principalmente cuatro funciones: (i) analizar las nociones de argumentación correcta y contribuir a mejorar la práctica argumentativa especialmente dificultosa en la conversación filosófica; (ii) proporcionar las nociones y los recursos formales básicos utilizados en diversos ámbitos de la filosofía que serán necesarias para cursar satisfactoriamente las restantes materias; (iii) presentar uno de los campos donde desde los comienzos de la indagación filosófica se han planteado importantes problemas específicos, pero donde también se manifiestan problemas filosóficos fundamentales; (iv) ofrecer la oportunidad para adquirir formación en una especialidad académicamente reconocida y de amplio desarrollo, esto es, la filosofía de la lógica. Para realizar adecuadamente estas tareas es inexcusable, desde un punto de vista filosófico, el examen de los problemas atendiendo a la historia de la disciplina, particularmente a su historia interna. Sobre estos fundamentos generales se ha elaborado el presente programa.

Respecto de los fundamentos específicos para la elección de los contenidos del programa cabe decir: la lógica (deductiva) se presenta, en general, como la teoría de los principios del razonar correcto y de los argumentos válidos. Estos principios, se dice, son universales, necesarios, a priori y formales; el criterio habitual para caracterizar un argumento válido es el de la preservación de la verdad, y este criterio tiene una dimensión epistémica fundamental; además, las leyes lógicas han de tener, en cierto sentido, una dimensión normativa. La lógica es hoy una disciplina teórica donde las nociones informales de prueba lógica, validez y consecuencia lógica se reformulan, hasta cierto punto, en términos de explicaciones matemáticamente rigurosas, dando lugar a lo que se denomina lógica matemática. Con ello a veces se pierde de vista que la lógica, en el sentido que aquí nos importa, es básica y fundamentalmente una disciplina filosófica y que muchas de las nociones lógicas fundamentales son fuente de problemas conceptuales específicos y requieren investigación filosófica específica. También por ese motivo se descuida la enorme importancia de la contextualización histórica de los objetivos, problemas y soluciones que integran la disciplina. En particular, el estudio de algunos episodios de la propia historia de la lógica, desde el punto de vista de una cierta metodología filosófica que recientemente se ha denominado “genealogía conceptual”, puede aportar elementos importantes para el análisis de los problemas filosóficos involucrados. Es sobre esta base que el presente programa propone el análisis de algunos de los temas fundamentales de la filosofía de la lógica: las nociones de formalidad, validez, conocimiento lógico y compromiso óntico-ontológico, relacionando, en cada caso, el análisis conceptual con algún estudio histórico del desarrollo de los conceptos en cuestión.

b. Objetivos de la materia:

- Brindar información básica acerca de algunos temas y discusiones importantes en el ámbito de la filosofía e historia de la lógica.
- Promover el análisis y la discusión de temas y textos incluidos en ese ámbito.
- Mostrar alcances y límites de los problemas filosóficos asociados con el desarrollo histórico de la lógica.
- Ejercitar en la producción de trabajos teóricos y argumentativos.

c. Contenidos organizados en unidades temáticas:

Unidad I. Nociones preliminares

I.1 ¿De qué se ocupa la lógica? Cuestiones asociada a la determinación del objeto de estudio. La lógica y su historia: breve reseña.

- I.2 Algunas distinciones: Lógica y Filosofía de la lógica; Lógica filosófica y Lógica matemática; Filosofía de la lógica e Historia de la Lógica.

Unidad II. Teoría lógica: cuestiones históricas y conceptuales

- II.1 a) Aristóteles y el nacimiento de la lógica: El *Organon*. Silogística. La lógica como ciencia demostrativa. Los orígenes del método axiomático y la geometría. Los estoicos y la inferencia proposicional. b) La lógica en la edad media: Características y definiciones. Lenguaje y estructura. Significado, verdad, cópula y suposición. Consecuencia y modalidad. Semántica.
- II.2 La lógica moderna. Antecedentes. Humanismo renacentista y las críticas a la lógica escolástica. La lógica y el “arte del pensar”. Psicologismo y la lógica de Port Royal. Leibniz, el lenguaje simbólico y el “arte combinatorio”. Kant y la filosofía crítica: La lógica general y la noción de “formalidad”. Bolzano y el primer giro semántico.
- II.3 Hacia una noción de teoría lógica en el sentido contemporáneo. La lógica como cálculo y la tradición del álgebra. Frege y la nueva lógica. La *Conceptografía* y la presentación de la lógica como un sistema axiomático. La lógica como *lenguaje* vs la lógica como *cálculo*. La universalidad de la lógica redefinida. La teoría lógica y la sistematización de *Principia Mathematica*. La relación entre lógica y filosofía: el análisis filosófico y los orígenes de la tradición analítica. Teoría lógica como sistema formal. El desarrollo de la lógica matemática y su justificación metateórica: interpretaciones y modelos.
- II.4. ¿Qué es una teoría lógica?: problemas y discusiones

Unidad III. El problema de la justificación de la deducción.

- III.1 El estatus epistemológico de la lógica: necesidad y aprioridad de las proposiciones lógicas. Lógica y matemáticas. Logicismo.
- III.2 Circularidad en la justificación de la lógica. La paradoja de Aquiles y la tortuga de Lewis Carroll. Posibles soluciones.
- III.3 Indispensabilidad y revisabilidad de los principios lógicos. Trascendentalismo vs naturalismo en la justificación de los principios lógicos. Convencionalismo.
- III.4 El enfoque semántico de la teoría de modelos y el enfoque inferencialista.

Unidad IV. Lógica y ontología.

- IV.1 Relaciones entre: lógica y ontología; sistema lógico y sistema ontológico; filosofía de la lógica y metafísica. Aristóteles: *Tópicos y Primeros Analíticos*.
- IV.2 Lenguaje formales y compromisos ónticos. El problema “ontológico”: las soluciones de Meinong y Russell. Quine: la búsqueda de un criterio de compromiso óntico. Carnap: decisionismo empírico.
- IV.3 Propositiones y ontología. Sujetos, predicados y sus correlatos lógicos y metafísicos. El problema de la unidad proposicional. Formas relacionales y hechos atómicos. Bradley contra las relaciones. Russell y su teoría del juicio.

d. **Bibliografía, filmografía y/o discografía obligatoria, complementaria y fuentes, si correspondiera:**

Unidad I

- Ferreirós, J (2010) “La lógica matemática: una disciplina en busca de encuadre”. *THEORIA* 69, pp. 279-299
- Martínez, C. (2011) “Lógica, Filosofía de” en Vega Reñon, L & Olmos Gómez, P: *Compendio de Lógica, Argumentación y Retórica*, Editorial Trotta, pp. 383-386.

Unidad II

- Bochenski, L (1965) *Historia de la lógica formal*, Madrid, Gredos.
- Cassini, A. (2013): *El juego de los principios: Una introducción al método axiomático*, AZ, 2ª edición, Selección de §§.
- Castrillo, P. (2004): “La teoría lógica de Franz Bolzano: una reacción contra el subjetivismo kantiano”, *Éndoxa: Series Filosóficas*, nº18, pp.417-443. UNED
- Corcoran, J. (1992) “El nacimiento de la lógica: la concepción de la prueba en términos de verdad y consecuencia”, *Ágora*, 11/2 pp. 67-78.

Dalhquist, Manuel (2018) *Una introducción a la teoría lógica de la Edad Media*, Universidad Nacional del Litoral, ISBN-10: 1848902573 ISBN-13: 978-1848902572. Selección de §§.

Frege, G (1879) *Conceptografía*. IIF-UNAM. México, 1972.

Gödel, K.(1944) “La lógica matemática de Russell”, *Teorema XXV/2,2006*,pp.113-137.

Kant (1800) *Lógica*, Buenos Aires, Corregidor, 2010. Selección de §§.

Kneale, M. & Kneale, W. (1972): *El desarrollo de la lógica*, Madrid, Tecnos. Selección de §§.

Moretti, A. (2006): “Lógica y semántica”, *Revista de Filosofía*. Vol 3. No.2.

Sanchez-Maza, M. (1953): “Notas sobre la Combinatoria de Leibniz”, *Theoría*. Vol. 2, No. 5/6 (abril-septiembre) pp. 133-145.

Unidad III

Alchourrón, C. (1995)“Concepciones de la lógica”, en *Enciclopedia Iberoamericana de Filosofía*, tomo 7: Lógica, p.11., Ed. Trotta.

Ayer, A. J. (1965) *Lenguaje, verdad y lógica*. Eudeba. Buenos Aires. (Introducción, prefacio y Capítulo IV).

Buacar, N. (2014) “La paradoja de Aquiles y la tortuga (y la justificación de la deducción)” en Barrio, E (ed.) *Paradojas, paradojas y más paradojas*. Londres, Colledge Publications.

Carroll, L. (1982) “Lo que la tortuga le dijo a Aquiles” en Carroll, *El Juego de la lógica*, Madrid, Alianza Editorial.

Dummett, M, (1990) “¿Es empírica la lógica?” en Dummett, *La verdad y otros enigmas*, Fondo de Cultura económica, México.

Dummett, M. (1990) “La justificación de la deducción” en Dummett, *La verdad y otros enigmas*, Fondo de Cultura económica. México.

Frege, G. (1879) *Conceptografía*. IIF-UNAM, 1972. (Prólogo)

Frege, G. (1884) *Los fundamentos de la aritmética*, Bracelona, Editorial Laia. 1972.

(Introducción y secciones 1,2, 3, 4, 87, 88, 89 y 90).

Martínez Vidal, C. (2007) "El status epistemológico de la lógica: verdad y necesidad" en Frapolli, M.J. (Coordinadora) *Filosofía de la lógica*, Madrid, Tecnos.

Moretti, A. (2006) "Lógica y semántica" en *Revista de Filosofía*. Vol 3. No.2.

Quine, W.: "Verdad por convención" en *Cuadernos de Filosofía*. Número 12 1969.

Quine, W. (1951) "Dos dogmas del empirismo" en Quine, *Desde un punto de vista lógico*. Ariel. Barcelona. 1962.

Quine, W.: *Filosofía de la lógica*. Alianza. Madrid. 1991 (Capítulos 1, 6 y 7).

Russell, B.: *Nuestro conocimiento del mundo exterior*. Compañía General Fabril Editora. Bs As. 1964. (Capítulo 2)

Tarski, A., (1936) "Sobre el concepto de consecuencia lógica" (Traducción P. Castrillo y L. Vega, *Lecturas de lógica II*, UNED, Madrid, 1984.)

Wittgenstein, L (1921): *Tractatus Logico-Philosophicus*, Alianza. Madrid. 2012.

Unidad IV

Bochenski, J.M. (1974) "Lógica y ontología" (Trad en *Cuadernos Teorema*, Valencia, 1977)
Orayen, R. (1989) *Lógica, significado y ontología*, México, UNAM. Selección de §§.

Russell, B. (1905) "Sobre el denotar" (Trad en Simpson, *Semántica filosófica*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1973).

Quine, W. (1948) "Acerca de lo que hay" (Trad en Quine, *Desde un punto de vista lógico*, Barcelona, Ariel, 1962)

Carnap, R. (1950) "Empirismo, semántica y ontología" (Trad en Muguerza (comp) *La concepción analítica de la filosofía*, vol. 2, Madrid, Alianza, 1974)

Simspon, T. (1975²) *Formas lógicas, realidad y significado*, Buenos Aires, Eudeba. Selección de §§.

Bibliografía general

Ciuni, R., Wansing, H. & Willkommen, C. (comps) (2014): *Recent Trends in Philosophical Logic*, Studia Logica Library, Vol 41, Springer.

Dutilh Novaes, C (2007) *Formalizing Medieval Logical Theories: Suppositio, Consequentiae and Obligationes*, Springer

Dutilh Novaes, C (2012) *Formal Languages in Logic, A Philosophical and Cognitive Analysis*. Cambridge University Press. Selección de §§.

Frápolti, M.J. (Coordinadora) (2008), *Filosofía de la Lógica*. Madrid, Tecnos

Fisher, J (2007): *On the Philosophy of Logic* (Wadsworth Philosophical Topics)

Grayling, A: (2001) *An Introduction to Philosophical Logic*, Blackwell Publishing

Haaparanta, L Ed. (2009) : *The Development of Modern Logic*, Oxford University Press

Hanson, W. H. (1997): "The concept of logical consequence", *Philosophical Review* 106, 365–409.

Jaquette, D. (2002): *Philosophy of Logic: An Anthology*. Blakwell Publishers

McKeon, M.(2010) *The Concept of Logical Consequence*, Peter Lang Publishing, New York, Selección de §§.

Read, S (1995) *Thinking About Logic: An Introduction to the Philosophy of Logic*, Oxford University Press

Read, S (2012) "The medieval theory of consequence", *Synthese* 187:899–912

Rumfitt, I (2015) *The Boundary Stones of Thought: An Essay in the Philosophy of Logic*, Oxford University Press

Sagüillo, J. (1997), "Logical Consequence Revisited", *The Bulletin of Symbolic Logic*, Vol. 3, No. 2 pp. 216-241.

Sundholm, G. (1998): "Inference, Consequence, Implication: A Constructivist's Perspective", *Philosophia Mathematica*, 3 vol. 6 pp. 178-194.

- e. **Organización del dictado de la materia: carga horaria y distribución entre modalidades de clase (teóricos, teórico-prácticos, trabajos prácticos, talleres u otras), carácter de las actividades para las distintas modalidades de clase planificadas:**

La materia se dicta en modalidad virtual mientras duren las restricciones establecidas por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio definido por el gobierno nacional (DNU 297/2020). Su funcionamiento se adecua a lo establecido en la Res. (D) N° 732/20 y a la normativa específica dispuesta a los efectos de organizar el dictado a distancia.

El dictado de clases se realiza a través del campus virtual de la Facultad de Filosofía y Letras y de otros canales de comunicación virtual que se consideren pertinentes para favorecer el intercambio pedagógico con los/las estudiantes.

La carga horaria total es de 96 horas.

Modalidad de trabajo

La actividad se concentrará en el campus virtual de la Facultad de Filosofía y Letras. Todas las semanas se subirán nuevas actividades de trabajo, con textos para la lectura y guías de lectura para orientar el trabajo sobre los textos. Se subirán videos con exposiciones teóricas sobre temas elegidos. Los foros estarán permanentemente disponibles para consultas y comentarios. Se establecerá semanalmente una reunión pro medio de la plataforma de zoom.

- f. **Organización de la evaluación**

La materia se dicta bajo el régimen de promoción con Promoción Directa establecido en el Reglamento Académico (Res. (CD) N° 4428/17) e incorpora las modificaciones establecidas en la Res. (D) N° 732/20 para su adecuación a la modalidad virtual de manera excepcional.

-Regularización de la materia:

Es condición para alcanzar la regularidad de la materia aprobar 2 (dos) instancias de evaluación parcial (o sus respectivos recuperatorios) con un mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada instancia.

Quienes no alcancen las condiciones establecidas para el régimen con EXAMEN FINAL deberán reinscribirse u optar por rendir la materia en calidad de libre.

-Aprobación de la materia:

La aprobación de la materia se realizará mediante un EXAMEN FINAL presencial en el que deberá obtenerse una nota mínima de 4 (cuatro) puntos. La evaluación podrá llevarse a cabo cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

Se dispondrá de UN (1) RECUPERATORIO para aquellos/as estudiantes que:

- hayan estado ausentes en una o más instancias de examen parcial;
- hayan desaprobado una instancia de examen parcial.

La desaprobación de más de una instancia de parcial constituye la pérdida de la regularidad y el/la estudiante deberá volver a cursar la materia.

Cumplido el recuperatorio, de no obtener una calificación de aprobado (mínimo de 4 puntos), el/la estudiante deberá volver a inscribirse en la asignatura o rendir examen en calidad de libre. La nota del recuperatorio reemplaza a la nota del parcial original desaprobado o no rendido.

La corrección de las evaluaciones y trabajos prácticos escritos deberá efectuarse y ser puesta a disposición del/la estudiante en un plazo máximo de 3 (tres) semanas a partir de su realización o entrega.

VIGENCIA DE LA REGULARIDAD:

Durante la vigencia de la regularidad de la cursada de una materia, el/la estudiante podrá presentarse a examen final en 3 (tres) mesas examinadoras en 3 (tres) turnos alternativos no necesariamente consecutivos. Si no alcanzara la promoción en ninguna de ellas deberá volver a inscribirse y cursar la asignatura o rendirla en calidad de libre. En la tercera presentación el/la estudiante podrá optar por la prueba escrita u oral.

A los fines de la instancia de EXAMEN FINAL, la vigencia de la regularidad de la materia será de 4 (cuatro) años. Cumplido este plazo el/la estudiante deberá volver a inscribirse para cursar o rendir en condición de libre.

RÉGIMEN TRANSITORIO DE ASISTENCIA, REGULARIDAD Y MODALIDADES DE EVALUACIÓN DE MATERIAS: El cumplimiento de los requisitos de regularidad en los casos de estudiantes que se encuentren cursando bajo el Régimen Transitorio de Asistencia, Regularidad y Modalidades de Evaluación de Materias (RTARMEM) aprobado por Res. (CD) Nº 1117/10 quedará sujeto al análisis conjunto entre el Programa de Orientación de la SEUBE, los Departamentos docentes y la cátedra.

g. Recomendaciones

Se recomienda: i) tener aprobada la asignatura Lógica y ii) tener la capacidad de leer bibliografía en inglés.



MORETTI, Alberto
Prof. Titular



LAZZER, SANDRA
Prof. Adjunta

